



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO: N° **937** /

TEMUCO, **19 DIC. 2013**

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **1421, 1440, 1442, 1456, 1457, 1460, 1462, 1474, 1483** de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO :**

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Mónica Jeldres Pozas			13 planchas de ecoplac, más 17 planchas de 5v de 2,50 mts., 4 piezas de pino 2x5 impregnado, 6 piezas de pino 2x4 impregnado, y 30 piezas de pino 1x8, para terminación de baño.	En actualización
02.-	Mario Zavala Levio			17 planchas de ecoplac, 15 apoyos de cemento y 30 piezas de pino 1x8, más 2 kilos de clavos 2,5" para construcción de pieza.	En digitación
03.-	Alfonso Collinao Queupu			9 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 30 piezas de pino 1x8, más 2 kilos de clavo de techo y 3 kilos de clavos de piso.	En digitación
04.-	Maria Alarcón Voisin			15 piezas pino de 1x8, más clavos para reparación de piso por encontrarse en mal estado.	856105

ID. 675253

05.-	Silvia Quilaquir Jara		12 planchas de de zinc 5v de 3,5 mts, 6 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts, más clavos de techo, 12 planchas de ecoplac, más clavos para reparación de vivienda.	6327196
06.-	Maria Millapan Melivilu		10 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts, 1 kilo de clavos de techo, 10 planchas de ecoplac y 1 kilo de clavos volcánita, para reparación de vivienda.	5926520
07.-	Sandra Suazo Pérez		7 planchas de ecoplac, más 1 kilo de clavo volcánita, 7 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts, y 1 kilo de clavo de techo para revestimiento de pieza.	5983821
08.-	Liliana Flores Igor		12 planchas de ecoplac , más 1 kilo de clavos de volcánita, 15 planchas de zinc 5v, 8 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts.	943750
09.-	Sylvia Gutiérrez González		7 planchas de ecoplac , más 22 piezas de madera de pino impregnado de 2x3, para reparar vivienda.	En Proceso.

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GMD/ MCC/ mpn

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social